

<b>COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Dirección Nacional de Patrocinio</b>
<b>ACTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN</b>	
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</b>	
<b>Tema:</b> Gestiones y Coordinación Cumplimiento de Sentencia Nro. 1351-19-JP/22.	
<b>Fecha:</b> 03 de agosto de 2022.	
<b>2.- COMPROMISOS:</b>	
<b>2.1. Compromisos por institución:</b>	
<b>SENESCYT:</b>	
<p>a) La Sentencia Nro. 1351-19-JP/22 emitida por la Corte Constitucional, como medida de reparación establece que: <i>“Ordenar que, dentro del plazo un año contado desde la notificación de esta sentencia, la SENESCYT apruebe un nuevo programa de <b>“Becas Nacionales para niños, niñas y adolescentes con discapacidades”</b>, el cual, incluirá un sistema de becas para los niveles educativos de educación básica, media y bachillerato en diferentes instituciones fiscales, fiscoomisionales, municipales y privadas, en instituciones tanto ordinarias inclusivas como especializadas. Este nuevo programa de becas deberá contener los requisitos mínimos de cobertura y demás beneficios que habría otorgado el anterior programa de becas “Subprograma Nacional Nivel Básico y Bachillerato para personas con discapacidad en instituciones educativas especializadas y de educación ordinaria inclusiva” del año 2015.”</i>. Por lo tanto, el SENESCYT como titular del proceso y por el desconocimiento, ha solicitado al MINEDUC y CONADIS el acompañamiento y asesoramiento en cuanto al aspecto técnico y la data que manejan cada una de ellas.</p> <p>b) Así también, el SENESCYT es la entidad encargada de coordinar y convocar a las mesas de trabajo tanto, técnicas como jurídicas, para continuar con el desarrollo del proceso en cumplimiento de lo establecido mediante sentencia de la Corte Constitucional.</p> <p>c) El SENESCYT deberá enviar la información referente a los tipos de becas que manejan, además de elaborar y enviar el primer borrador del proyecto real, con base al cual, posteriormente se desarrollará el ideal.</p>	
<b>MINEDUC:</b>	
<p>a) Por su parte, el Ministerio de Educación deberá enviar la información que posee en cuanto a datos de personas con discapacidad en el sistema de educación público.</p> <p>b) Revisará los informes jurídicos que cada una de las instituciones haya enviado a la Corte Constitucional, para realizar los acercamientos con la misma.</p>	

**CONADIS:**

- a) Propone dividir el equipo de trabajo en dos grupos el jurídico y el técnico, lo que es aceptado por los participantes de la reunión.

**2.2. Compromisos conjuntos:**

- a) Se convocará al representante legal de la menor Monserrath, el señor Jhonny Henry Hernández León a las mesas de trabajo, toda vez que se tenga un esquema definido adecuadamente.
- b) Se trabajará en dos insumos:

**Real:** Consiste en la creación de un programa adaptado al presupuesto de gasto corriente con el que cuentan las instituciones.

**Ideal:** Consiste en la construcción de un programa tomando como referencia el insumo real, y determinando las mejoras que se deben aplicar a fin de que sea un programa sustentable y aplicable a largo plazo.

- c) De forma conjunta, identificará el público objetivo al cual se dirigirá el programa real, así como se realizará la planificación del programa ideal.
- d) Se trabajará en dos grupos separados, el primero conformado por la parte técnica, en la cual, se establecerán los mecanismos pedagógicos que se emplearán en la creación del programa; por otra parte, el grupo jurídico, analizará los aspectos y estrategias legales para el cumplimiento de la sentencia, así como los acercamientos con la Corte Constitucional.
- e) Como evidencia de todo lo actuado, se elaborarán actas que serán firmadas únicamente por los delegados de cada Institución.
- f) Finalmente, cuando exista una reunión entre cada uno de los grupos, tanto técnico como legal, se pondrá en conocimiento de la otra parte, a fin de mantener un control organizado del trabajo realizado.

**3.- INTERVINIENTES:**

Nro.	Nombre	Institución	Cargo
1	Tatiana Escobar	CONADIS	Secretaria Técnica
2	Verónica Sandoval	CONADIS	Coordinadora Técnica, sub
3	Daniel Acosta	CONADIS	Analista de Formulación
4	David Villarroel	MINEDUC	Director Nacional de Patrocinio
5	Stephanie Medina	MINEDUC	Analista de Patrocinio
6	Karina Rivadeneira	MINEDUC	Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva
7	Andrés Román	SENESCYT	Analista de Becas
8	Juan Diego Reyes	SENESCYT	Analista Normativo

9	Rafael Dávalos	SENESCYT	Director de Patrocinio
10	Clara Viteri	MINEDUC	Especialista DNEEI
11	Teresa Píttaro	MINEDUC	Especialista DNEEI
<b>4.- FIRMANTES (Firman únicamente delegados):</b>			
<b>Nombre</b>		<b>Firma</b>	
Tatiana Escobar			
David Villarroel			
Karina Rivadeneira			
Rafael Dávalos			